

CIRCULAR
MEF-2024-26101

PARA:

Ministros de Estado, Titulares de la Asamblea Nacional, de la Administración de Justicia y del Tribunal Electoral, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación y Procurador de la Administración, Fiscal General Electoral, Directores, Administradores, Superintendentes y Gerentes Generales de Entidades Descentralizadas y de Empresas Públicas, Rectores de la Universidades Públicas, Defensor del Pueblo, Alcaldes, Representantes de Corregimiento y demás titulares de las entidades y organismos públicos.

DE:


Héctor E. Alexander H.
Ministro de Economía y Finanzas

FECHA:

24 de mayo de 2024

ASUNTO:

Suspensión de Nuevas Iniciativas de Gasto



Continuando con la ejecución de la estrategia de ordenamiento de las finanzas públicas anunciada por el Excelentísimo Señor Presidente, Laurentino Cortizo Cohen, se les informa a las entidades del sector público adoptar las siguientes medidas:

1. Suspender los actos de licitación, adquisiciones, contrataciones públicas y cualquiera iniciativa de gasto nuevo. El Ministerio de Economía y Finanzas se abstendrá de emitir certificaciones de partidas solicitadas por las entidades para las actividades antes mencionadas.

Es importante recordar a las entidades públicas cumplir con lo dispuesto en el artículo No. 15 de la Ley No. 34 de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal. Dicha norma prohíbe a las entidades públicas en los últimos seis meses de Gobierno contraer obligaciones nuevas que no cuenten con suficiente asignación presupuestaria y que no puedan ser pagadas durante el mismo periodo fiscal.

2. Suspender todas las acciones de personal que conlleven nombramientos y ajuste salarial. Se exceptúan los cargos amparados por leyes especiales.

Agradecemos a las entidades públicas su cooperación con las medidas antes mencionadas.

Atentamente,

HEAH/CEGM/AV/gg

① La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.

[CODIGO-QR]